



UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS
UCP
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Lic. Francis Aníbal Monge Alberto

Jefe Unidad de Compras Públicas en Funciones Ad-Honorem

Hospital Nacional de Suchitoto



**HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
RESOLUCION DE PRORROGA No- 05//2024
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE ORDEN DE COMPRA No- 10/2024
CD – No - 05-2024
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 05/2024 FONDOS GOES**

*Prorroga de Orden de Compras No- 05/2024. Nosotros, **LUIS ALEXANDER HURTADO HERNANDEZ** Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Ana departamento de Santa Ana con mi Documento Único de Identidad númeroXXXXXXXXXXXXX, y Tarjeta de Identificación Tributaria Número XXXXXXXXXXXXXXXX, y que para los efectos de este Contrato me denominare "EL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO ", Y **JOSE ASTUL YANEZ** el primero mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, portadora de mi Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXX, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación del *Hospital Nacional de Suchitoto* con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXX, que compruebo con el acuerdo número seis cinco dos de fecha quince de agosto del de dos mil diecinueve. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo No-219, Publicado en el Diario Oficial No- 240 Tomo No- 421 de fecha 21 de Diciembre de 2018 con fundamento en el Art. 2 de la Ley de Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve,; y Art. 42.- La contratación directa por calificativo de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general. También procederá cuando habiéndose contratado, previa una licitación, el contrato se extinguiere por causas imputables al contratista.; por lo que me encuentro facultado para firmar contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL HOSPITAL**" , y por otra parte **JOSE ASTUL YANEZ**, de sesenta y ocho años de edad, empleado, del domicilio de San Salvador, portador de su documento Único de identidad personal número XXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en mi calidad de Representante Legal, de la Sociedad SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL*

VARIABLE, la que se puede abreviar **TRANSAE, SA. DE. CV**; del domicilio de San Salvador con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXX. Personería que compruebo con Testimonio de la Escritura Matriz de Modificación al Pacto Social y aumento de Capital, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce. Ante el Notario BLANCA ESTELA FIGUEROA ALAS, Notario de este domicilio comparece el señor JOSE ASTUL YANEZ, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXXXXX, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXX, en su calidad de Ejecutor Especial de los acuerdos tomados en Junta General Extraordinaria de Accionistas número cuarenta y cuatro de la Sociedad SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TRANSAE, S..A. DE C.V. celebrada en esta Ciudad el día tres de Marzo del presente año, Junta en la cual estuvieron presentes y representados los Accionistas Propietarios de todas las acciones en que está dividido el capital social. a) Testimonio de Escritura Matriz de Modificación al pacto social y Aumento de Capital de la Sociedad SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TRANSAE, S.A. DE C.V. otorgada en la Ciudad de San Salvador a las ocho horas del día veintisiete de marzo del dos mil catorce, ante los oficios del Notario BLANCA ESTELA FIGUEROA ALAS , Inscrita, en el Registro de Comercio al número CIENTO VEINTICINCO, DEL LIBRO TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO, del Registro de Sociedades del FOLIO trescientos noventa y siete al FOLIO cuatrocientos ocho de fecha dos de julio del dos mil catorce, quienes en lo sucesivo nos identificaremos EL HOSPITAL Y TRANSAE. S.A. DE C.V, respectivamente; por medio de este documento convenimos en celebrar el presente Contrato de Servicios de Recolección, Transporte, Esterilización y Disposición Final de los desechos Biológicos Infecciosos, con el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. El Ministerio de Salud, a través del Hospital Nacional de Suchitoto, tiene como obligación principal contribuir a la salud de los habitantes del sector, evitando la contaminación ambiental, malos olores, proliferación de

insectos; SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (TRANSAE, SA de CV.) Es una sociedad cuya finalidad estriba en los Servicios de recolección, transporte, esterilización y disposición final de desechos biológicos infecciosos. *En el transcurso de este instrumento me denominaré “EL CONTRATISTA” y en el carácter con que comparecemos, y MANIFESTAMOS:* I) Que hemos acordado otorgar la prórroga de la Orden de Compra No - 10/2024 Reglón servicio de extracción, recolección, transporte tratamiento y disposición final de los desechos bioinfecciosos en celda de seguridad. (Acepta: SERVICIO DE RECOLECCIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESCHOS BIO-INFECIOSOS GENERADOS EN EL HOSPITAL N. SUCHITOTO.1 VEZ A LA SEMANA. DOTACION DE CAJAS PLASTICAS DE COLOR ROJO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DESECHOS BIO-INFECIOSOS, SEGÚN LAS NECESIDADES. TIEMPO DE ENTREGA: 4 MESES O HASTA CONSUMIR LAS EXISTENCIAS. VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS CALENDARIO., por un valor de (\$ 2,803.50) de los Estados Unidos de Norte América, el cual será pagado por el Hospital contra la presentación de un original y siete copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recibido de los bienes firmada por el administrador de La Orden de Compras, de conformidad a la forma de pago establecida. *La presente prórroga de la Orden de Compra en relación, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza de la misma y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de la Orden de Compra No- 10/2024 de la Compra Directa No. CD - No-05/2024, Resolución de Adjudicación No-05/2024 con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL y forma parte integral de la misma, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de Suchitoto a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.*

Dr. Luis Alexander Hurtado Hernández.
Titular Hospital Nacional de Suchitoto

Sr. José Astul Yáñez
Representante Legal

la misma, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de Suchitoto a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.



Dr. Luis Alexander Hurtado Hernandez
Titular Hospital Nacional de Suchitoto


Sr. José Astul Yáñez
Representante Legal



